REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de junio de dos mil veintiuno

RADICADO:	05001 31 05 018 2016 01233 00
DEMANDANTE:	EDGAR ANTONIO CLAVIJO ROTAVISTA
DEMANDADOS:	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA COOPEVIAN C.T.A. URBANIZACION VELEROS DEL ESTE P.H UNIDAD RESIDENCIAL LA DUQUESA P.H .

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, no fue posible realizar la audiencia programada para el 23 de marzo de 2021 a las 9:00 a.m. y en consecuencia se procede a la reprogramación de la diligencia señalada.

Así las cosas, para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento, se fija como nueva fecha el 17 de agosto del año 2022, a las 2:00 P.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "*lifesize"* a través del siguiente vínculo:

https://call.lifesizecloud.com/9745506

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

En la mencionada diligencia se recaudará la prueba debidamente decretada, se alegará de conclusión y se proferirá sentencia.

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Decreto 196 de 1971, se reconocen como dependientes judiciales de la parte activa, a las personas enunciadas en memorial que antecede (fl. 313).

NOTIFÍQUESE,

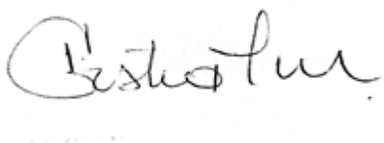

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n° 75 del 23 de junio de 2021.

Secretario

OF.1